



LINEAMIENTO DE PROYECTO “GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS”

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	1 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

ELABORA	REVISA	ADMINISTRA
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA
Delia González Argudin García Rendón Directora de Educación	Laura Lizeth Campos Guido Secretaria de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	María Fernanda Araujo Meza Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaria Ejecutiva

Con fundamento en el presente Marco jurídico y Normativo vigente que da sustento al proyecto de Gestión y Otorgamiento de Becas a nivel Internacional, el proyecto de Gestión y Otorgamiento de Becas debe cumplir con un marco jurídico y normativo a nivel internacional para garantizar que se adhiera a los estándares y principios establecidos en el ámbito de la educación y los derechos humanos. Algunos de los acuerdos más relevantes a nivel internacional incluyen: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su objetivo 4 refiere que se debe garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Las metas del objetivo aplicables de aquí a 2030 son 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6, las cuales promueven el acceso igualitario a educación técnica, profesional y universitaria de calidad, aumentar competencias para empleo digno, eliminar disparidades de género y brindar más becas para países en desarrollo en programas de enseñanza superior y formación técnica. Cumplir con estos marcos legales y normativos a nivel internacional es esencial para asegurar que el proyecto de Gestión y Otorgamiento de Becas promueva la educación inclusiva y equitativa, así como los derechos humanos fundamentales de acceso a la educación sin discriminación. A Nivel Federal el Art. 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece el derecho a la educación en México, así como los principios generales de igualdad y no discriminación. A Nivel Estatal el proyecto debe respetar la Constitución estatal, la Ley de Educación de Nuevo León de acuerdo al artículo 12. Nivel Municipal el programa está alineado al eje rector de Ciudad Humana del Plan Municipal de Desarrollo, este eje tiene como aspiración tomar en cuenta a todas las personas y no dejar a nadie atrás, sobre todo a los grupos más vulnerables. A partir de este, se retoma el objetivo 4.4 Atención Integral contra la pobreza y grupos vulnerables en su objetivo 4.4. destaca: Alcanzar la igualdad de acceso a servicios básicos para mejorar la calidad de vida de las personas de Monterrey que presentan carencias sociales a través de la implementación de un Programa de Atención Integral contra la Pobreza y Objetivo 4.9 Impulso y oportunidades para la juventud Ampliar las oportunidades de desarrollo integral de la juventud regiomontana.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	2 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

I. OBJETIVO

Dar a conocer los lineamientos del Proyecto de Gestión y Otorgamiento de Becas del programa presupuestario "Atención Integral a la Pobreza". Se presentan sus diferentes criterios y lineamientos operacionales, así como sus objetivos, cobertura y población objetivo; los criterios de selección, los tipos de servicios que se ofrecerán, entre otros aspectos relevantes para el correcto funcionamiento del proyecto.

II. ALCANCE

El presente documento es de observancia para la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, la cual, por conducto de la Dirección de Educación, le corresponderá la aplicación y supervisión de su cumplimiento, con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y a los presentes lineamientos.

III. DEFINICIONES

Beca: Reducción de los costos de matrícula en instituciones de educación media y superior en colaboración con el Municipio de Monterrey.

Educación media superior: Comprende el nivel de bachillerato, así como los demás niveles equivalentes a éste: Bachillerato general, Bachillerato tecnológico, Profesional Técnico.

Educación superior: Se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, como los estudios de Técnico Superior Universitario.

IV. DESCRIPCIÓN

4.1. Objetivo General

Brindar apoyo a las juventudes del municipio de Monterrey a continuar con sus estudios de educación media superior y superior.

4.2. Objetivo Específico

Facilitar a las juventudes del municipio de Monterrey, el acceso a becas y renovaciones de beca para la continuación de estudios de nivel medio superior y superior.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	3 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4.3. Población

4.3.1. Población Potencial

La población potencial son estudiantes desde nivel medio superior y superior de 15 a 29 años, que residen en el Municipio de Monterrey y que cumplen con requisitos o criterios establecidos por el proyecto.

Tabla: Porcentaje de población de 15 a 29 años que habita en el municipio de Monterrey

Edad	Género	Porcentaje
15 a 19 años	Hombre	3.9
15 a 19 años	Mujer	3.7
20 a 24 años	Hombre	4.4
20 a 24 años	Mujer	4.2
25 a 29 años	Hombre	3.9
25 a 29 años	Mujer	3.7

Fuente: INEGI(2020) <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000190039#tabMCcollapse-Indicadores>

4.3.2. Población Objetivo:

Las juventudes de 15 a 29 años que cursan el nivel medio superior y superior del municipio de Monterrey que acceden a una beca educativa gestionada por la dirección de educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.

- 22.3% de 15 años y más con instrucción media superior
- 36% de la población de 15 años y más con instrucción superior.

Fuente: INEGI(2020) <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000190039#tabMCcollapse-Indicadores>



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	4 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4.4. Criterios de elegibilidad

Para determinar a quiénes se les otorgarán las becas, se aplicarán los siguientes criterios:

4.4.1. Edad: Las personas beneficiarias serán jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 29 años, así como la ciudadanía que lo solicite. Estas y estos jóvenes deben realizar el proceso de inscripción en instituciones educativas que estén en alianza con el Gobierno Municipal de Monterrey, sean estas públicas o privadas (listado de escuelas punto 4).

4.4.2. Residencia o Estudio: Deben ser residentes del municipio de Monterrey, Nuevo León, o estar inscritos en instituciones educativas ubicadas en este municipio.

4.5. Requisitos y procedimientos de acceso.

Para acceder al proyecto de gestión y otorgamiento de becas, las y los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y seguir los procedimientos establecidos:

- a. Llenado de solicitud de beca: Las y los interesados deben completar el formato de solicitud de beca proporcionado por el proyecto.
- b. Edad: Las y los solicitantes deben tener edades comprendidas entre los 15 y 29 años. Así como la ciudadanía que lo solicite.
- c. Calendario Escolar: Las becas se otorgarán de acuerdo al calendario escolar de la institución educativa en la que estén inscritos, ya sea por trimestre o semestre.
- d. Documentación Obligatoria: Las y los solicitantes deben presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento.
 - Comprobante de domicilio.

Requisitos Adicionales:

En el caso de la Universidad Autónoma de Nuevo León:

- Recibo de pago de Rectoría.
- Kardex



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	5 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4.6. Características de los apoyos.

Los apoyos se brindan a través de alguna de las siguientes vertientes

- a. Alianzas de colaboración: Las cuales tienen por objeto establecer entre “El municipio de Monterrey” y “La institución educativa” un proyecto en materia de educación, mediante el cual “La institución” otorgue becas de estudio, a jóvenes que están por acceder a su institución educativa de nivel medio superior y/o superior.
- b. Feria de becas y opciones educativas: Evento de difusión para acercar a las juventudes a más de 45 oportunidades de educación medio superior y superior.
- c. Ferias de becas y opciones educativas itinerantes: Evento de difusión universitaria para acercar a las juventudes a más de 10 oportunidades de educación medio superior.

4.7. Operación del Proyecto.

El siguiente listado son las acciones realizadas para lograr brindar los servicios de Gestión y Otorgamiento de Becas:

- a. La Dirección de Educación realiza alianzas estratégicas para la colaboración con Instituciones avaladas por la Secretaría de Educación Pública de nivel medio superior y superior, donde la institución otorga becas de estudio para la obtención de un porcentaje de descuentos sobre el costo de sus colegiaturas y/o inscripciones a las personas que lo soliciten a través del Municipio de Monterrey, con el objeto de colaborar su permanencia y terminación escolar. Se realiza de la siguiente manera:
 - Las personas que requieren acceder a una beca pueden acercarse a las oficinas de la dirección de Educación ubicadas en Parque España, también pueden compartir la documentación requerida a través del correo electrónico becas@monterrey.gob.mx.
 - La dirección de educación emitirá un oficio dirigido a la universidad para solicitar el apoyo de la beca.
 - La persona estudiante acude directamente a la escuela para presentar el oficio de solicitud de beca. Directamente en la escuela se realizará el descuento sobre el costo de colegiaturas y/o inscripción.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	6 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

- b. La Dirección de Educación realizará una Feria de Becas y ferias itinerantes de becas y opciones educativas, en las que se ofertan los programas académicos de las instituciones en alianza, con la finalidad de acercar a las juventudes opciones para su acceso a educación de nivel medio superior y superior.

Para la feria de becas se realizan las siguientes acciones:

1. Planificación inicial:
 - Definir el propósito de la feria.
 - Establecer la fecha, lugar y duración del evento.
 - Identificar los recursos necesarios (espacio, personal, material promocional, etc.).
2. Identificación de instituciones participantes:
 - Identificar a las instituciones educativas de nivel medio superior y/o superior que podrían participar y ofrecer asesorías a las juventudes.
 - Crear una lista de posibles participantes y colaboradores.
3. Desarrollo de contenido:
 - Definir las actividades que se abordarán durante la feria.
 - Preparar material promocional y educativo.
4. Elaboración de oficios para las escuelas participantes:
 - Redactar un oficio de invitación a participar en la feria, detallando el propósito del evento y los beneficios de participar.
 - Incluir información relevante como fecha, lugar, cantidad de juventudes y cualquier requisito específico del material.
5. Envío de oficios:
 - Enviar los oficios a las instituciones educativas seleccionadas.
 - Asegurarse de incluir información de contacto para consultas adicionales.
6. Seguimiento:
 - Realizar un seguimiento después del envío de los oficios para confirmar la recepción y la posible participación.
 - Establecer un sistema de seguimiento regular para garantizar la colaboración de las personas participantes.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	7 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

7. Logística del evento:
 - Coordinar la logística del evento, incluyendo la disposición del espacio, la distribución de stands y la asignación de horarios para las asesorías.
8. Promoción del evento:
 - Utilizar las redes sociales para promocionar la feria y atraer la atención del público objetivo.
9. Desarrollo del evento:
 - Gestionar la feria según lo planeado, asegurando que todas las actividades se lleven a cabo de manera efectiva.
 - Coordinar la participación activa de las instituciones invitadas.
10. Recopilación de retroalimentación:
 - Recopilar comentarios y sugerencias de los participantes y asistentes para evaluar el éxito del evento.
 - Utilizar esta retroalimentación para mejorar futuras ferias.
11. Agradecimientos y seguimiento posterior:
 - Realizar un seguimiento posterior al evento para mantener las conexiones establecidas.

4.7.1. Para las ferias itinerantes se realizan las siguientes acciones:

1. Planificación inicial:
 - Definir el propósito de la feria.
 - Establecer la fecha, lugar y duración del evento.
 - Identificar los recursos necesarios (espacio, personal, material promocional, etc.).
2. Identificación de instituciones participantes:
 - Identificar a las instituciones educativas de nivel medio superior y/o superior que podrían participar y ofrecer asesorías a las juventudes.
 - Crear una lista de posibles participantes y colaboradores.
3. Desarrollo de contenido:
 - Definir las actividades que se abordarán durante la feria.
 - Preparar material promocional y educativo.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	8 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4. Elaboración de oficios para las escuelas participantes:
 - Redactar un oficio de invitación a participar en la feria, detallando el propósito del evento y los beneficios de participar.
 - Incluir información relevante como fecha, lugar, cantidad de juventudes y cualquier requisito específico del material.
5. Envío de oficios:
 - Enviar los oficios a las instituciones educativas seleccionadas.
 - Asegurarse de incluir información de contacto para consultas adicionales.
6. Seguimiento:
 - Realizar un seguimiento después del envío de los oficios para confirmar la recepción y la posible participación.
 - Establecer un sistema de seguimiento regular para garantizar la colaboración de los participantes.
7. Logística del evento:
 - Coordinar la logística del evento, incluyendo la disposición del espacio, la distribución de stands y la asignación de horarios para las asesorías.
8. Promoción del evento:
 - Utilizar las redes sociales para promocionar la feria y atraer la atención del público objetivo.
9. Desarrollo del evento:
 - Gestionar la feria según lo planeado, asegurando que todas las actividades se lleven a cabo de manera efectiva.
 - Coordinar la participación activa de las instituciones invitadas.
10. Recopilación de retroalimentación:
 - Recopilar comentarios y sugerencias de los participantes y asistentes para evaluar el éxito del evento.
 - Utilizar esta retroalimentación para mejorar futuras ferias.
11. Agradecimientos y seguimiento posterior:
 - Realizar un seguimiento posterior al evento para mantener las conexiones establecidas.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	9 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

- a. Difusión en medios digitales: A través de redes sociales se difundirá información relevante sobre la existencia de las alianzas de colaboración para el otorgamiento de becas educativas de nivel medio superior y superior, así como de las fechas de ferias educativas.
- b. Participación en brigadas
 - Se participa en las brigadas comunitarias que se realizan por diferentes instancias del municipio de Monterrey, se agendan conforme invitaciones realizadas.

4.8. Derechos

Las personas beneficiarias tienen el derecho a:

- a. Ser acreedor(a) a una beca de nivel medio superior o superior para garantizar su permanencia educativa, así como la renovación de la misma hasta que concluya sus estudios.
- b. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna apegada al respeto, promoción, protección y garantía sus derechos.

4.9. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las obligaciones que adquieren las personas beneficiarias son:

- a. Acudir puntualmente a las clases.
- b. Acreditar cada una de las materias del programa educativo en el que esté inscrita(o).
- c. Respetar las políticas internas de la institución educativa.
- d. Cumplir con los requisitos solicitados en las presentes reglas de operación.

4.10. Sanciones.

La Instancia Ejecutora podrá dar de baja del Proyecto a la juventud estudiante beneficiaria que incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Faltas a las políticas internas de la institución educativa, de ser así será acreedor(a) a la sanción de acuerdo al reglamento institucional.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	10 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

- b. Comportamientos orientados hacia la violación de los derechos y libertades de terceros, así como expresiones de odio y/o discriminación hacia personas o grupos en particular.
- c. La afectación del funcionamiento de los servicios públicos y aquellos privados de acceso público.
- d. Dinámicas comunitarias que antepongan privilegios hacia particulares ante bienes públicos.

4.11. Instituciones Educativas

A través de diversos acuerdos de colaboración entre Instituciones Educativas y el Gobierno de Monterrey, es que se pueden ofrecer becas a las/los estudiantes de los niveles medio superior y superior.

Cada Institución establece sus lineamientos con base en sus normativas; las juventudes solicitantes aceptan las políticas de la institución deseada y hacen compromisos para mantener su beca.

Se tienen en vinculación para la gestión y otorgamiento de becas a las siguientes instituciones educativas:

Tabla 1. Instituciones Educativas de nivel medio superior y superior en vinculación.

No	NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	Centro De Capacitación Para El Trabajo Industrial (Cecati 10)
2	Centro De Capacitación Para El Trabajo Industrial (Cecati 125)
3	Centro De Educación Y Formación Académica, Ceduka
4	Centro De Estudios Interdisciplinarios (Cedei)
5	Centro De Estudios Regiomontanos
6	Centro De Estudios Universitarios (CeU)
7	Centro Educativo Carnevali, A. C.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	11 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

8	Centro Educativo Intercontinental
9	Colegio De Especialidades Jurídicas
10	Escuela De Contadores, S.C.
11	Escuela Electrónica Monterrey
12	Instituto Para El Fomento Científico De Monterrey (Instituto Focim)
13	Instituto De Administración De Riesgos (Idear)
14	Instituto De Enseñanza En El Área De La Salud
15	Instituto De Enseñanza Técnica Y Administrativa Del Norte (Ietan)
16	Instituto De Innovación Académica Y Liderazgo De Monterrey, A.C.(Inal)
17	Instituto De Sistemas Administrativos Computacionales De Monterrey, A.C. (Isac)
18	Instituto Fleming
19	Instituto Guadalupe De Estudios Superiores, S.C.
20	Instituto Mexicano Norteamericano De Relaciones Culturales De N.L. A.C.
21	Instituto Regiomontano De Hotelería, A.C.
22	Instituto Superior De Computación (Insuco)
23	Instituto Universitario En Sistemas Administrativos De Monterrey (Iusam)
24	Instituto Universitario Metropolitano (Ium)
25	Speak Up School Of English



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	12 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

26	Unidad De Estudios Superiores Cumbres Monterrey
27	Universidad Autónoma Del Noreste
28	Universidad Cnci De Mexico, S.C. (Campus Cumbres)
29	Universidad De Comunicación Avanzada (Unica)
30	Universidad De Durango Campus Monterrey
31	Universidad De Educación Y Desarrollo Cultural De Monterrey (Edec)
32	Universidad Del Norte (Un)
33	Universidad Interamericana Del Norte (Uin)
34	Universidad José Martí De Latinoamérica
35	Universidad Lux
36	Universidad Metropolitana De Monterrey (Umm)
37	Universidad Autónoma De Nuevo León (U.A.N.L.)
38	Liceo De Nuevo León
39	Universidad Monterrey
40	Universidad De Estudios Multinacionales
41	Conalep Nuevo León
42	Instituto Universitario Paulo Freire
43	Preparatoria Emiliano Zapata



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	13 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

44	Instituto Universitario Tecnológico De Los Trabajadores
45	Universidad Del Valle De México
46	Instituto De Investigación, Innovación Y Estudios De Posgrado Para La Educación Del Estado De Nuevo León.
47	Universidad Tecmilenio Campus Las Torres
48	U-Erre Universidad Regiomontana
49	Centro De Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Servicios No.22
50	Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo"

Nota: las escuelas participantes pueden cambiar de acuerdo a los acuerdos realizados con el municipio de Monterrey, los porcentajes de descuentos son de acuerdo a los reglamentos internos de cada institución educativa.

4.12. Cronograma de actividades del proyecto 2024

Actividades/Etapas	Responsable	AÑO 2024											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.- Feria de becas y opciones educativas. (nivel medio superior)	Jefatura de Becas												
2.- Ferias de becas y opciones educativas (nivel superior)	Jefatura de Becas												
3.- Otorgar becas a jóvenes en situación vulnerable para reducir los niveles de deserción escolar en el nivel medio superior.	Jefatura de Becas												
4.- Otorgar becas a jóvenes en situación vulnerable para reducir los niveles de deserción	Jefatura de Becas												



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	28/02/24
PÁGINA:	14 de 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

escolar en el nivel superior.																		
5.- Participación en brigadas y espacios comunitarios.	Difusión: en espacios	Jefatura de Becas																

V. ANEXOS

- SDH-EDU-03 *Formato de Oficio de Beca para Nuevo Ingreso.*
- SDH-EDU-04 *Formato de Oficio de Beca para Renovación.*
- SDH-EDU-02 *Formato de Solicitud de Becas*
- SDH-EDU-18 *Formato Lista de Asistencia.*
- SDH-EDU-19 *Formato De Trámites Y Servicios.*

VI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	28/02/24	Creación del lineamiento